



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

71^a sesión plenaria

Viernes 10 de marzo de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 138 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/71/764/Add.1, A/71/764/Add.2, A/71/764/Add.3 y A/71/764/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica habitual, deseo señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General los documentos A/71/764/Add.1 a Add.4, en los que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde que se publicó su comunicación en el documento A/71/764, Cabo Verde, Djibouti, Dominica, las Islas Marshall, Papua Nueva Guinea y el Yemen han hecho los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en los documentos A/71/764/Add.1 a Add.4?

Así queda acordado.

Tema 123 del programa (continuación)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/71/L.59)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/71/L.59.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre de los siguientes países: Bangladesh, China, Etiopía, Jordania, Marruecos, Nigeria y Pakistán.

Sr. Presidente: Ante todo, quiero dar a usted las gracias por haber organizado esta importante sesión. Permítaseme comenzar con una cita del último informe del Secretario General, publicado ayer, sobre medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

“Los hombres y las mujeres que trabajan al servicio de las causas de las Naciones Unidas lo hacen con abnegación y orgullo en un entorno adverso: siempre difícil, a veces remoto, a menudo duro y peligroso. Juntos, prometemos proteger a los débiles, ayudar a los necesitados, defender la dignidad de cada ser humano y contribuir a la causa de la paz. Quienes nos tomamos esta promesa en serio no podemos caer en la autocomplacencia. No permitiremos que la conducta de quien se aprovecha de los vulnerables y destroza vidas manche nuestras reputaciones, merme nuestras contribuciones, siembre la desilusión entre nuestros defensores o eche por tierra nuestros valores.” (A/71/818, párr. 4).

El proyecto de resolución presentado hoy a la Asamblea es un primer hito hacia a un enfoque de todo el sistema para aplicar una política de tolerancia cero contra la explotación y los abusos sexuales. Brinda la oportunidad de apoyar los esfuerzos del Secretario General para evitar la impunidad. El proyecto de resolución

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-06398 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



constituye una ocasión genuina para que todos los miembros se unan colectivamente en la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. En él se asigna a las víctimas un lugar central en la labor de las Naciones Unidas por hacerles justicia y brindarles asistencia para combatir esos actos y se insta a poner fin a la impunidad y a hacer que los responsables de esos actos rindan cuentas, pidiendo al mismo tiempo el fortalecimiento y el aumento de la transparencia del sistema de las Naciones Unidas.

Recalcando a la vez que no se consentirá que las acciones de unos pocos empañen los logros de todos, los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía presentan este proyecto de resolución en el que, por primera vez desde que se aprobó, reconocen la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad, en la cual se autoriza al Secretario General a repatriar a las unidades que no hayan adoptado las medidas adecuadas para prevenir esos actos y exigir a su personal que rinda cuentas de sus actos. En este sentido, se solicita al Secretario General que colabore con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para poner en práctica esta decisión.

Por último, quiero dar las gracias a los miembros en general que han trabajado incansablemente durante la última semana para ponerse de acuerdo sobre este documento por consenso. Con ello se demuestra en efecto que cuando las mujeres y los niños son víctimas de explotación y abusos sexuales, los miembros no escatimarán esfuerzos hasta llevar a los autores ante la justicia y obrarán de manera colectiva para proteger a quienes confían en las Naciones Unidas para que les brinden protección. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, al presentar este proyecto de resolución, se proponen liderar este esfuerzo para enviar una señal fuerte e inequívoca de que es nuestra responsabilidad combatir la explotación y los abusos sexuales no solo entre el personal uniformado, sino también en todo el sistema de las Naciones Unidas. Es nuestro deber ante la comunidad internacional y el mundo aprobar este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/71/L.59.

Antes de dar la palabra al orador que desea hacer una explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Doy ahora la palabra al representante de Filipinas.

Sr. Nayan (Filipinas) (*habla en inglés*): Como recordamos, el Secretario General António Guterres, ya en abril de 2016, cuando todavía era uno de los candidatos para el cargo, instó a que se erradicara de una vez por todas la conducta de explotación y abuso por agentes de las Naciones Unidas que no representan lo que simboliza la Organización. Ayer se publicó el informe (A/71/818) del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, que constituye un nuevo planteamiento centrado en el imperativo de abordar la cuestión aplicando un enfoque de todo el sistema, con lo cual se pretende crear una asociación sólida entre los Estados Miembros. Hoy tenemos a la vista el proyecto de resolución A/71/L.59 sobre este mismo tema que, si no se atiende, seguirá empañando la imagen de la Organización.

Si bien Filipinas apoya el proyecto de resolución y agradece la iniciativa de los otros países que aportan contingentes como los principales patrocinadores del proyecto de resolución, deseamos plantear las siguientes inquietudes.

Primero, en cuanto al proceso, el proyecto de resolución fue presentado como texto de consenso, aunque no se elaboró mediante un proceso más transparente e inclusivo de consultas con los Estados Miembros que habría permitido escuchar y considerar todas las opiniones. El ajustado plazo y la prisa por aprobar el proyecto de resolución nos impidieron examinar con detenimiento el informe que acababa de presentar el Secretario General, lo cual habría contribuido a enriquecer nuestras deliberaciones y el proyecto de resolución.

Segundo, en cuanto al fondo, hubiésemos querido que en el proyecto de resolución se destacara la protección de los niños, que son los más vulnerables y quienes más necesitan protección contra la explotación y el abuso sexuales, especialmente en situaciones de conflicto. Entre las obligaciones generales de las Naciones Unidas es una prioridad inherente proteger a los civiles. Actualmente, hay seis misiones de mantenimiento de la paz y tres misiones políticas especiales con mandatos de proteger a los niños. En estas misiones se encuentran desplegados más de 100 funcionarios encargados de la protección de menores. Esto demuestra claramente que los niños son miembros muy vulnerables en las comunidades en que funcionan las misiones de mantenimiento de la paz y que los efectivos de paz tienen la obligación tanto de promover como de acatar las reglas y normas internacionales desarrolladas por los Estados Miembros para la protección de menores.

Todos estamos de acuerdo en que la explotación y los abusos sexuales no solo socavan los valores y principios de las Naciones Unidas, sino que también disminuyen la confianza de la población que hemos prometido proteger. Esto es inexcusable, es inadmisibles y no hay lugar para ello en el sistema de las Naciones Unidas. Filipinas manifiesta su solidaridad con la comunidad de naciones responsables y mantiene su inquebrantable compromiso de poner fin a la violencia sexual dondequiera y cuando quiera que ocurra. Seguiremos responsabilizando a los efectivos filipinos de adherirse a las más elevadas normas de conducta.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.59, titulado “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales”.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Pollard (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en la lista del documento, se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.59 los países siguientes: Belarús, Benin, Djibouti, Eritrea, Indonesia, Nepal, Níger, Federación de Rusia, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.59?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.59 (resolución 71/278).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular una explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar, me permito recordar a los miembros que las explicaciones de voto deberán limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Iguanez (Malta) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta posición la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea promueve una acción colectiva destinada a mantener y aplicar las normas más elevadas

de conducta y a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales. Apoyamos decididamente el liderazgo del Secretario General para hacer frente a este reto tan difícil, que exige una respuesta de todo el sistema basada en los pilares de la prevención, el cumplimiento de la ley, el apoyo a las víctimas y la exigencia de responsabilidades.

La Unión Europea acoge positivamente los esfuerzos del Secretario General por colaborar de cerca con los Estados Miembros a fin de adoptar medidas estructurales, jurídicas y operacionales para que la tolerancia cero se haga realidad, y aboga por la creación de una estrategia centrada en las víctimas y cimentada en la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de justicia. El establecimiento del grupo de trabajo sobre la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales es una señal inequívoca de la determinación del Secretario General de desarrollar un nuevo enfoque de gran alcance destinado a prevenir la explotación y los abusos sexuales por quienes prestan servicio bajo el estandarte de las Naciones Unidas y a darles una respuesta. La Unión Europea y sus Estados miembros esperan con interés examinar en detalle el informe (A/71/818) que presentó ayer el Secretario General.

Hace ya casi un año, la aprobación de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad constituyó una medida trascendental en la que se debía basar la Asamblea General para adoptar otras disposiciones tendientes a lograr un enfoque de todo el sistema. En la resolución 70/286 de la Asamblea General, sobre cuestiones intersectoriales relativas al mantenimiento de la paz, se trata este tema de manera integral y transparente, se proporcionan los mecanismos necesarios para poner en marcha con eficacia una política de tolerancia cero, y representa otra medida importante para el avance en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales. En la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre las mujeres y la paz y la seguridad, se reconoce que las mujeres y las niñas son más a menudo objetivo de explotación y abusos sexuales debido a la arraigada desigualdad contra el género en las sociedades, lo cual es otro aspecto fundamental al que debemos dedicar nuestros esfuerzos conjuntos.

No debemos retractarnos de lo que ya hemos acordado; es nuestro deber para con las víctimas y con nuestros propios contingentes fijar unas normas elevadas y adherirnos a ellas. Debemos perseguir la meta de aumentar la credibilidad y eficacia de las Naciones Unidas en materia de cumplimiento. Es por ello que la Unión Europea hubiese preferido emprender una acción colectiva para

mejorar nuestra acción de forma coherente e incluyente, en el marco de la debida consulta equitativa con todos los interesados. Solo se puede lograr un valor añadido en un entorno de colaboración y confianza que permita brindar una respuesta integral a un problema integral en un plazo adecuado. En vez de ello, los asociados se vieron obligados a realizar un proceso desconcertante y apresurado que podría haber puesto en peligro la integridad de los resultados que hemos obtenido hasta la fecha.

Incluso si en última instancia se hubiese logrado un consenso gracias a la flexibilidad de todas las partes, la vía escogida para ello nos hizo perder la oportunidad de considerar el potencial pleno de nuestros esfuerzos, incluidos los resultados de las conversaciones que se llevan a cabo actualmente en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Comité de los 34). Perdimos la oportunidad de tomar medidas importantes para avanzar en esta cuestión, lo cual cabe lamentar. Además, esto sucedió en un momento en que hemos recibido una clara señal del Secretario General y en el que existe la necesidad de que todos los miembros de la Asamblea General se unan en torno al objetivo de establecer las normas más elevadas.

Si bien en principio no nos oponemos a debatir la cuestión de la explotación y los abusos sexuales en sesión plenaria, deseamos subrayar que en esto no se pueden excluir los mandatos de estructuras vigentes como el Comité de los 34, la Quinta Comisión y la Sexta Comisión. Continuaremos nuestra labor de fortalecer la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales en los comités pertinentes.

La Unión Europea y sus Estados miembros han expresado constantemente su posición de principio con respecto a la tolerancia cero y, por consiguiente, al planteamiento de una impunidad cero para todo el personal de las Naciones Unidas y el personal que preste servicio por mandato de las Naciones Unidas, como aboga el Secretario General. La Unión Europea alienta a mejorar la coordinación y la colaboración al respecto en las Naciones Unidas y no escatimará esfuerzos hasta lograr la aplicación de un enfoque de todo el sistema a la explotación y los abusos sexuales mediante una consulta y cooperación genuina.

La Unión Europea y sus Estados miembros se han comprometido a trabajar a largo plazo con la Secretaría y con ánimo de verdadera cooperación con todos los países que aportan contingentes y todos los múltiples interesados en el combate y la prevención de la explotación y los abusos sexuales, especialmente mediante la capacitación de todo el personal, velando por una debida investigación

de las denuncias y para que se haga justicia en los países que aportan el personal, así como para que se brinde a las víctimas la asistencia que necesitan.

Sra. Wilson (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir hoy en nombre del amplio grupo de países que incluye al Canadá, Nueva Zelanda y Suiza, además de Filipinas y Liechtenstein.

Aplaudimos esta oportunidad de que la Asamblea General asuma una posición firme en contra de la explotación y los abusos sexuales. Condenamos en los términos más enérgicos posibles todas las formas de explotación y abuso sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y demás personal, sobre todo contra los niños, que suelen ser los más vulnerables. La explotación sexual no solo es una indignante traición a la confianza, sino que también socava la capacidad del personal y de los representantes de las Naciones Unidas para llevar a cabo su cometido con eficacia, en particular las misiones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad fue un hito y una medida positiva en la dirección correcta.

Tenemos opiniones mixtas acerca de la aprobación de la resolución 71/278 hoy. Creemos que es una resolución muy alejada de lo que podría haber sido en términos de su amplitud y estamos firmemente convencidos de que la Asamblea General es capaz de hacer mucho más. No obstante, el grupo celebra la inclusión de un texto con el que se afirma la aplicación de la política de tolerancia cero en todo el sistema de las Naciones Unidas, el reconocimiento de que una cultura de impunidad puede conducir a una mayor explotación y mayores abusos sexuales, la centralidad de las víctimas en todos nuestros esfuerzos y la solicitud de que el Secretario General informe de inmediato a los Estados Miembros afectados de cualquier denuncia de explotación y abuso sexuales. Esperamos que el Secretario General interprete esto como algo que garantizará una mayor transparencia.

El Sr. Pecsteen de Buytswerve, (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Por otra parte, también estimamos que, en muchos aspectos, esta fue una oportunidad perdida y nos quedamos con un sentido de inquietud y frustración por lo apresurado del proceso. La importancia de adoptar una postura enérgica contra la explotación y los abusos sexuales significa que esta cuestión crítica que revisite una importancia tan fundamental para las Naciones Unidas merece una firme y debida consideración por parte de todos los miembros. No consideramos que el

proceso haya permitido una consulta lo más amplia posible. Para un proceso encaminado a aumentar la transparencia de las Naciones Unidas en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, es lamentable que los facilitadores hayan optado por métodos de trabajo que no la fomentan.

De cara al futuro, debemos proponernos trabajar verdaderamente unidos y avanzar en forma concreta para generar un enfoque de todo el sistema en el tema de la explotación y los abusos sexuales. Debemos aprovechar el impulso positivo de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad y de la presente resolución. Felicitamos los esfuerzos del Secretario General hasta ahora para lograr, no solo una política de tolerancia cero, sino una realidad de cero casos. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/71/818) sobre la explotación y los abusos sexuales que se distribuyó el día de ayer y, una vez más, apoyamos plenamente la estrategia centrada en las víctimas, basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia. Esperamos poder examinarlo más a fondo.

Sra. Connelly (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos celebran esta oportunidad de reafirmar su compromiso de abordar con eficacia el flagelo de la explotación y los abusos sexuales y reafirman su apoyo colectivo a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas y a los esfuerzos del Secretario General por reforzar su aplicación.

La explotación y los abusos sexuales causan daños significativos a las comunidades vulnerables —las mismas comunidades que buscan protección y asistencia en las Naciones Unidas en algunos de los lugares más peligrosos del mundo. También socava la legitimidad y eficacia de las Naciones Unidas, en particular cuando los responsables no tienen que rendir cuentas de sus actos deplorables. Los Estados Unidos seguirán asumiendo positivamente un compromiso futuro con los Estados Miembros para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales.

La Asamblea General aprobó dos resoluciones recientes sobre la explotación y los abusos sexuales. En primer lugar, aprobó la resolución 70/286 en junio de 2016, tras el examen del informe del Secretario General (A/70/729) sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales. En diciembre pasado, la Asamblea aprobó la resolución 71/134, sobre la responsabilidad penal de funcionarios y expertos en misión de las Naciones Unidas. En ambas resoluciones la Asamblea acogió con beneplácito el compromiso del

Secretario General de aplicar plenamente la política de tolerancia cero en materia de explotación y abusos sexuales, reafirmó la necesidad de una mayor coordinación para el apoyo a las víctimas y acordó aumentar las medidas de transparencia relativas a las denuncias de explotación y abuso sexuales. Además, en los debates anuales y en curso sobre la conducta y la disciplina que lleva a cabo el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se abordan aspectos de esa importante cuestión.

Mi delegación encomia a la Asamblea por su labor constructiva para que se aprobara la resolución. Este consenso refleja el apoyo de los Estados Miembros al Secretario General en la aplicación de una política de tolerancia cero en materia de explotación y abuso sexuales. Es producto del trabajo arduo, de la flexibilidad y del compromiso de muchas delegaciones al abordar el tema.

Hacemos nuestra la declaración formulada en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda. Si bien celebramos este acuerdo por consenso, creemos que el proceso y sus plazos conexos se habrían podido consultar más ampliamente, teniendo en cuenta el nivel de interés de las diversas delegaciones de poder contribuir positivamente a su resultado.

Los Estados Unidos apoyan a cabalidad la autoridad del Secretario General para aplicar la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas. Reafirmamos su obligación individual de repatriar a las unidades de mantenimiento de la paz que participen en actos sistemáticos de explotación y abuso sexual y de sustituir a los contingentes cuyos gobiernos no investiguen debidamente las denuncias o no responsabilicen a los responsables. La explotación y los abusos sexuales son un problema que afecta a todas las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, así como a los Estados Miembros, y las Naciones Unidas, a través de todos sus órganos pertinentes, deben trabajar conjuntamente para prevenir los actos de explotación y los abusos sexuales, enjuiciar a los perpetradores y ayudar a las víctimas para que reciban la asistencia que necesitan.

Hoy afirmamos que todos debemos continuar haciendo todo lo posible por hacer frente a este flagelo dondequiera que exista en el sistema de las Naciones Unidas y promover la rendición de cuentas de los responsables de esos actos inaceptables.

Sra. Carrión (Uruguay): En primer lugar, quisiera reiterar que, como Estado Miembro de la Organización y como país que aporta contingentes y fuerzas de policía con una larga trayectoria de participación en diversas

operaciones de mantenimiento de la paz, el Uruguay asigna la mayor importancia al combate de los casos de explotación y abusos sexuales. En este sentido, se encuentra altamente comprometido con la política de tolerancia cero frente a estos casos. Asimismo, quisiera resaltar a ese respecto que el Uruguay es un país que ha estado procurando avanzar continuamente en este ámbito mediante una mayor prevención a través de la instrucción previa al despliegue de nuestros contingentes, el debido control sobre el terreno y el adecuado liderazgo a todos los niveles. No existe un solo caso de explotación y abusos sexuales que no haya sido resuelto debidamente en un plazo breve cuando un uruguayo se ha visto involucrado, cumpliéndose con el debido proceso con las máximas garantías para la parte acusada y la parte acusadora e imponiéndose las medidas correspondientes a quienes hayan sido hallados culpables de los actos denunciados.

El Uruguay desea expresar su satisfacción tras la aprobación de la resolución 70/286 por parte de la Asamblea General, que expresa un claro y fuerte mensaje de condena de la explotación y los abusos sexuales, y expresa además su apoyo a los esfuerzos que ha llevado a cabo el Secretario General en el combate de este flagelo. Sin embargo, mi delegación desea unirse a las expresiones de otras delegaciones que han manifestado su preocupación y frustración por la forma en que se desarrolló el proceso de negociación de la resolución.

La negociación y aprobación de una resolución de la Asamblea General requieren de un plazo razonable para las consultas entre todos los Estados Miembros de la Organización, en aras de alcanzar un producto de consenso y calidad. El Uruguay entiende que el proceso impuesto por los facilitadores de esta resolución no se llevó a cabo en un espíritu constructivo y que atenta seriamente contra la transparencia e inclusividad que debe tener una negociación en el marco de la Asamblea General.

Desde la presentación del primer borrador el pasado viernes, 3 de marzo, numerosas delegaciones, entre ellas la del Uruguay, manifestaron la necesidad de contar con más días para recibir instrucciones de sus capitales, pero estas solicitudes fueron desatendidas por los facilitadores. Además, debemos tener en cuenta que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que también se encuentra debatiendo el tema de la explotación y los abusos sexuales, está celebrando a diario sesiones simultáneas con varios subgrupos de trabajo y que la superposición con las negociaciones de esta resolución ha llegado a afectar la capacidad de muchas Misiones Permanentes para atender ambos procesos, una situación que no es deseable y que se podría

haber evitado accediendo a postergar la fecha de aprobación. Asimismo, una extensión del plazo para la aprobación hubiera permitido contar con un insumo relevante para la negociación, como lo es el informe (A/71/818) del Secretario General sobre la explotación y los abusos sexuales, publicado el día de ayer.

Para concluir, mi delegación entiende que, si bien esta resolución es un paso positivo para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales, no ha alcanzado todo su potencial, y como Estados Miembros debemos apuntar a más. En tal sentido, téngase la certeza de que el Uruguay continuará trabajando activamente junto con el resto de la membresía y la Secretaría para aunar esfuerzos en el combate a este flagelo.

Sr. Guimarães (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil apoyó la aprobación de la resolución 71/278, sobre las medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales porque creemos firmemente que la Asamblea General debe estar a la vanguardia de los esfuerzos de las Naciones Unidas por fortalecer la aplicación de la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante la prevención, el cumplimiento y las medidas correctivas. Mi delegación se siente alentada por las disposiciones de la resolución que apuntan a garantizar que la política de tolerancia cero sea respetada en pie de igualdad por el personal de todas las categorías de las Naciones Unidas, así como por las disposiciones que se refieren a los vacíos importantes que existen con respecto a la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que han sido desplegadas en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, como país comprometido firmemente con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas, el Brasil lamenta que el texto de la resolución no haga un hincapié más pronunciado en la prevención. Los derechos fundamentales y la dignidad de las víctimas se respetan mejor si en primer lugar se crean condiciones que ayuden a prevenir la explotación y los abusos sexuales. La prevención eficaz de la explotación y los abusos sexuales exige más que la capacitación previa al despliegue. Exige también reforzar la capacitación durante la misión, informar a la comunidad, crear conciencia y controlar al personal. En nuestra experiencia, identificar objetivamente y encarar resueltamente los factores de riesgo ha demostrado ser indispensable. Aumentar la participación de las mujeres en las estrategias de prevención es también fundamental. Todos estos elementos tendrían que haberse tenido en cuenta en la resolución de hoy.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania se adhiere a la declaración que formuló anteriormente el representante de Malta en nombre de la Unión Europea. Quisiéramos agregar algunas observaciones a título nacional.

Ante todo, mi delegación encomia el consenso al que llegaron hoy los miembros con respecto a la resolución 71/278 a pesar de lo restringido del tiempo de que se disponía para llevar a cabo las negociaciones. Estamos convencidos firmemente de que es vital encarar la cuestión de la explotación y los abusos sexuales de manera justa, eficaz y oportuna.

Como país que aporta contingentes, Ucrania reafirma su determinación de aplicar estrictamente la política de tolerancia cero en lo que atañe a nuestros efectivos de mantenimiento de la paz. Reconocemos nuestra responsabilidad de intensificar la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y de crear un sistema de rendición de cuentas para los perpetradores. Asimismo, estamos convencidos de que, además de proteger a la población local de la explotación y los abusos sexuales, es particularmente importante garantizar que la política de las Naciones Unidas en esta esfera priorice la seguridad y el bienestar de las víctimas. En ese sentido, nos complace que la resolución de hoy señale a la atención y aborde la cuestión de las víctimas.

Rendimos homenaje al Secretario General por sus esfuerzos para implementar la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas con respecto a la explotación y los abusos sexuales, y aplaudimos todas las actividades diseñadas con miras a la prevención, el cumplimiento y las medidas correctivas, incluido el apoyo a las víctimas. Mi delegación está convencida firmemente de que la resolución enviará una señal política clara a todas las partes involucradas acerca de la necesidad urgente de aplicar de manera más estricta la política de las Naciones Unidas relativa a la explotación y los abusos sexuales.

Sra. Stener (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega acoge con beneplácito la aprobación de hoy de la resolución 71/278, relativa a la explotación y los abusos sexuales. Desde el inicio del proceso que llevó a la aprobación, Noruega respaldó la idea de una resolución contundente y amplia de la Asamblea General sobre la explotación y los abusos sexuales. Como expresamos claramente durante las negociaciones, mi delegación hubiera preferido que se extendiera el plazo a fin de posibilitar unas deliberaciones más exhaustivas. Ello nos habría permitido examinar el informe del Secretario General (A/71/818), sobre las medidas especiales para la

protección en materia de explotación y abusos sexuales, que se publicó ayer, y habría contribuido a un esfuerzo robusto y concertado para luchar contra este flagelo. Asimismo, opinamos que disponer de más tiempo nos hubiera ayudado a redactar un texto más firme, con un énfasis especial en la prevención. Por ese motivo, decidimos no patrocinar la resolución.

Ha llegado el momento de mirar hacia adelante y obrar de consumo sobre la base del consenso que se ha logrado hoy y del nuevo informe del Secretario General. Solo si permanecemos unidos y superamos nuestras divergencias podremos conseguir que la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales se convierta en una realidad sobre el terreno y defender los derechos y la dignidad de las personas más vulnerables, a quienes las Naciones Unidas tienen el mandato de proteger.

Sr. Barro (Senegal) (*habla en francés*): Mi delegación se ha unido al consenso con respecto a la resolución 71/278, que acabamos de aprobar. Reiteramos nuestro apoyo a la política de tolerancia cero del Secretario General frente a la explotación y los abusos sexuales. Esa política se está cumpliendo de distintas formas, especialmente por medio de la capacitación y la concienciación, pero también por medio de la aplicación de normas de conducta, la realización de investigaciones y la imposición de medidas disciplinarias, así como la asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas. Seguimos pensando que, para ser eficaz, toda resolución relativa a esta cuestión capital debe basarse en un enfoque equilibrado que nos permita tener en cuenta debidamente los distintos aspectos de la materia. Opinamos, sobre todo, que un proceso de negociación transparente e inclusivo nos hubiera permitido dedicar más tiempo y energía al logro de ese objetivo.

Sr. Zamora Rivas (El Salvador): Para comenzar, quisiera recalcar la importancia que mi país, como Miembro de las Naciones Unidas y país contribuyente de tropas, otorga al tema de la prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte de contingentes o personal de esta institución. De manera consistente, El Salvador se ha pronunciado en los diferentes foros donde este tema ha sido discutido, pero, en el marco de la aprobación por consenso de la resolución 71/278, deseamos resaltar los puntos siguientes.

Primero, como país, fuimos invitados al proceso de negociación, pudimos participar en las discusiones, propusimos algunas expresiones alternativas y se aceptó una de nuestras propuestas.

Segundo, analizando el contenido de la resolución, encontramos que no contradice lo acordado en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Se trata, pues, de una reafirmación de aquellas resoluciones, por lo que decidimos unirnos al consenso. Sin embargo, también queremos señalar que en esta resolución no hay avances en un tema que necesita ser implementado urgente y creativamente.

En tercer lugar, quisiera señalar que El Salvador considera importante el derecho de cualquier país o grupo de países de presentar proyectos de resolución a la Asamblea General. Es un derecho inalienable que nos concede la Carta de las Naciones Unidas y constituye una de las bases democráticas de esta institución.

Además, esta resolución aprobada de ninguna manera puede excluir los espacios de discusión sobre el tema en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ni en las Comisiones Quinta y Sexta, que deben continuar discutiendo y haciendo un análisis profundo del tema, y donde el informe (A/71/818) del Secretario General, así como otros documentos que contribuyen a su análisis —uno de los cuales se ha dado a conocer recientemente— revisten una crucial importancia tanto por sus consideraciones como por sus propuestas de acción y el cambio de enfoque del problema de los abusos sexuales por primera vez en la historia de nuestra institución, y deben ser cuidadosamente analizados y complementados con nuevas propuestas para lograr el avance y la institucionalización de la política de tolerancia cero a la explotación y los abusos sexuales, que promovemos unánimemente.

Cuarto, queremos expresar nuestra preocupación porque el proceso de consultas de esta resolución, por una parte, no fue lo suficientemente inclusivo y transparente como el tema lo exigía y, por la otra, fue sometido a un muy reducido período de discusión y consultas. La explotación y los abusos sexuales constituyen un tema de tal complejidad que en los diferentes foros que tenemos a veces toma semanas su consideración y eso sí permite una seria valoración del mismo. Por esta única razón, nuestra delegación declinó no copatrocinar esta resolución.

En conclusión, quisiera reiterar el compromiso de El Salvador de mejorar los mecanismos de prevención y rendición de cuentas sobre cualquier caso de explotación y abusos sexuales en el sistema de las Naciones Unidas. Trabajaremos arduamente para ayudar a la Organización a tomar medidas decisivas para la implementación de su política de tolerancia cero.

Por último, solicito que esta declaración se incorpore al acta de esta sesión.

Sr. Dalo (Argentina): La Argentina se ha sumado al consenso sobre la aprobación de esta importante resolución —resolución 71/278— en el marco de nuestro total apoyo a la política de tolerancia cero a la explotación y los abusos sexuales, así como a las medidas implementadas al respecto por el Secretario General.

Mi país da la bienvenida al tratamiento comprensivo del tema por la Asamblea General condenando todas las formas de explotación y abusos sexuales. No obstante, quisiéramos brevemente compartir la preocupación de otras delegaciones con respecto al proceso que ha llevado a la aprobación de esta resolución.

Mi delegación entiende que en la negociación de una cuestión tan relevante debería haberse contado con el tiempo necesario para una mayor consulta con nuestras capitales, a fin de permitir una mayor participación de las delegaciones, sobre todo teniendo en cuenta las negociaciones simultáneas de esta cuestión en el marco del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Es más, creemos que el informe del Comité Especial, así como el informe anual del Secretario General sobre la explotación y los abusos sexuales y el del equipo de tareas establecido para diseñar una estrategia sobre el tema para toda la Organización, deberían haber constituido insumos necesarios y relevantes para las negociaciones, sin necesidad de lidiar con un cronograma de reuniones ajustado artificialmente.

La Argentina seguirá apoyando las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para fortalecer la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, con foco en la prevención y la asistencia a las víctimas, así como su tratamiento en todas las instancias relevantes de la Organización, incluida desde hoy la Asamblea General, confiando tener en el futuro un proceso de negociaciones más propicio para la búsqueda de consenso sobre este tema.

El Presidente Interino (habla en francés): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones tras la aprobación de la resolución.

Sr. Zhang Dianbin (China) (habla en chino): China felicita a la Asamblea General por su aprobación por consenso, hace unos minutos, de la resolución 71/278, sobre la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas. Esta es la primera resolución sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la

cuestión de la explotación y los abusos sexuales y demuestra la determinación de los Miembros de combatir este flagelo. Ayudará a las Naciones Unidas a adoptar medidas más amplias para lidiar con este problema y a mejorar la reputación general de la Organización.

China da las gracias a Egipto por esta iniciativa. Nosotros también patrocinamos la resolución y encomiamos a los demás patrocinadores por su postura muy positiva sobre esta cuestión. La explotación y los abusos sexuales deben tomarlos muy seriamente todos los departamentos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Hay un consenso generalizado a ese respecto.

El personal de las Naciones Unidas, incluido el personal de la Secretaría y de los fondos y programas, así como el personal militar y civil de las fuerzas de mantenimiento de la paz sobre el terreno, han contribuido enormemente a la promoción de la paz y el desarrollo mundiales. Muchos de ellos han perdido la vida en pro de la causa. Sin embargo, los actos negativos de algunos han mancillado la reputación de la Organización y han empañado los logros del personal de las Naciones Unidas, que tan arduamente se han conseguido.

China apoya firmemente la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y respalda la política de tolerancia cero que ha adoptado el sistema de las Naciones Unidas. Aplaudimos los esfuerzos del Secretario General Guterres y vemos con buenos ojos que la comunidad internacional adopte medidas amplias desde la perspectiva de la prevención, la rendición de cuentas, el control del personal y la protección de las víctimas.

Seguiremos trabajando con todos los miembros para apoyar la capacidad de gestión de las Naciones Unidas con miras a defender eficazmente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y llevar adelante la labor de la Organización.

Sra. Hailu (Etiopía) (*habla en inglés*): Etiopía se ha complacido en copatrocinar la resolución 71/278, sobre las medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales. Pensamos que la Asamblea General es el foro apropiado para las deliberaciones en torno a esta cuestión tan seria.

La implicación y la participación activa de todos los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes, es indispensable para hallar una solución amplia a este flagelo, que está dañando la imagen de las Naciones Unidas y de los miles de miembros del personal de mantenimiento de la paz que arriesgan la vida

cada día sobre el terreno para cumplir sus mandatos en nombre de la comunidad internacional.

Por ello, aplaudimos la aprobación de esta resolución. Encomiamos a Egipto por haber liderado las liberaciones y nos adherimos plenamente a la declaración que ha formulado en nombre de los patrocinadores. Quisiéramos también expresar nuestro reconocimiento a todas las delegaciones por su participación activa en el proceso de negociación, así como por la flexibilidad y el sentido de avenencia que han demostrado con miras a alcanzar el consenso.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra enérgica condena de todos los actos de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas y reafirmar nuestro compromiso con la aplicación de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas con respecto a la explotación y los abusos sexuales. Aplaudimos el compromiso del Secretario General de prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales y apoyamos las medidas que ha adoptado, entre ellas el nombramiento de un Coordinador Especial y el establecimiento de un equipo de tareas de alto nivel encargado de crear una estrategia para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas.

Como uno de los principales países que aportan contingentes, consideramos que la protección de los civiles, en particular los niños y las mujeres, que por lo general se encuentran en situación de vulnerabilidad, reviste la máxima importancia. Reconocemos plenamente nuestra responsabilidad de garantizar que nuestros efectivos de mantenimiento de la paz respeten las normas aplicables del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Antes del despliegue les brindamos la capacitación necesaria y adecuada con respecto a la protección de la población civil, incluida la cuestión de la explotación y los abusos sexuales.

Somos plenamente conscientes de nuestra obligación primordial de investigar las acusaciones de explotación y abusos sexuales, y así lo hemos hecho siempre que hemos recibido informes sobre esas acusaciones en contra de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz. Sin embargo, lo que hemos comprobado por nosotros mismos es que algunas de las denuncias ni siquiera alcanzan los niveles probatorios mínimos. Las denuncias que no están debidamente corroboradas y sustentadas no solo socavan la credibilidad de los países interesados que aportan contingentes, sino también la de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en su conjunto. Por lo tanto, creemos que es imprescindible

abordar esta cuestión con mucha cautela. Por esta razón acogemos con beneplácito la aprobación, en el día de hoy, de la resolución 71/278, en la que se destaca la necesidad de garantizar la rendición de cuentas, de prevenir la impunidad y de luchar contra ella, así como de promover la presentación de informes fidedignos sobre las denuncias con miras a mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

En nuestra opinión, es preciso revisar y normalizar con urgencia los procedimientos de verificación de denuncias de explotación y abusos sexuales antes de informar a los países que aportan contingentes afectados, con antelación a la presentación de informes públicos, procedimientos que deben aplicarse de forma uniforme tanto al personal de las Naciones Unidas como a las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que operan en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad. Si tras una investigación adecuada de las denuncias no se encuentran pruebas, debe eliminarse toda mención de dichas denuncias en los informes.

Por último, acogemos con beneplácito la disposición y el compromiso del Secretario General de colaborar con los países miembros y, sobre todo, con los países que aportan contingentes, así como de consultarlos, al abordar la cuestión de la explotación y los abusos sexuales. Debemos reconocer que hay mucho margen para mejorar el diálogo sobre esa cuestión. Permítaseme concluir expresando nuestra sincera esperanza de que el Secretario General demuestre el liderazgo necesario en la movilización de todos los Estados Miembros hacia el objetivo común de luchar contra ese flagelo, que ha empañado la imagen y la reputación de la Organización.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los Estados que promovieron inicialmente la resolución 71/278, aprobada hoy, así como a todas las delegaciones que participaron de manera constructiva en su redacción.

A pesar de ciertos acontecimientos positivos en los últimos meses en relación con las estadísticas sobre delitos sexuales cometidos por el personal de distintas unidades de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, estos delitos siguen representando un problema acuciante que socava irreversiblemente la autoridad de las Naciones Unidas. Creo que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben hacer todo lo posible por prevenir y erradicar esos actos.

Es igualmente preocupante la información relativa a los casos atroces de explotación y abusos sexuales perpetrados por el personal militar de contingentes extranjeros ajenos a las Naciones Unidas desplegados en las zonas de conflicto en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad. La misión de esos contingentes, al igual que la de los cascos azules, es conseguir la paz y la seguridad en esos países. Por lo tanto, se les debe aplicar la misma política de tolerancia cero, independientemente del país de origen de los autores, de su identidad o de su función en esas misiones.

La resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad ha contribuido al debate sobre este tema en las Naciones Unidas en su conjunto. No obstante, opinamos que su aprobación por el Consejo reviste un carácter excepcional, ya que las cuestiones relativas a la disciplina del personal de mantenimiento de la paz no pertenecen al ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la reanudación de los debates sobre esta cuestión en la Asamblea General, donde se han examinado estos temas durante varios años, tanto en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como en las Comisiones Quinta y Sexta.

También se han incluido medidas preventivas y cautelares en las resoluciones aprobadas periódicamente por la Asamblea General en relación con la responsabilidad penal de los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en las misiones. Por ejemplo, la Asamblea participó activamente en la instauración de la práctica de la preparación previa al despliegue y en la formación inicial llevada a cabo por los Estados, junto con las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Esas medidas han dado resultados concretos. De hecho, es la Asamblea General la que recibe los informes pertinentes del Secretario General. Abogamos decididamente por la continuación de esa práctica, que ha demostrado su eficacia. Creemos que la participación de todos los Estados Miembros en la elaboración de medidas pertinentes es la que determina la eficacia de su aplicación práctica y que también los países que aportan contingentes deben expresar su opinión al respecto pues poseen toda la información sobre los motivos por los cuales ha sido imposible erradicar, hasta la fecha, el fenómeno que subyace a esas estadísticas deplorables.

Sin restar importancia, bajo ningún concepto, a la gravedad de los delitos sexuales, consideramos que la idea que promueven varios Estados y la Secretaría respecto de la responsabilidad colectiva por esas

acciones es cuestionable. En nuestra opinión, deberíamos centrarnos en actuar de buena fe para identificar a los verdaderos autores, determinar su culpabilidad y enjuiciarlos. Otro objetivo importante es adoptar medidas para prevenir esos delitos y capacitar y seleccionar adecuadamente al personal civil y militar que se despliega en las misiones de las Naciones Unidas. La responsabilidad principal, en el caso de los contingentes y las fuerzas de policía, recae en los países que aportan contingentes y, en el caso del personal civil, en la Secretaría.

Sra. Sayed (Pakistán) (habla en inglés): Le damos las gracias, Sr. Presidente, por esta oportunidad de debatir un tema que reviste una importancia crucial para nosotros. La sesión de hoy forma parte de los esfuerzos iniciados en septiembre pasado por abordar colectiva e integralmente la cuestión de la explotación y los abusos sexuales, con miras a encontrar soluciones prácticas para el problema. Se habló de una resolución de la Asamblea General de carácter general que abordara esa cuestión exhaustivamente y en la que se combinaran los esfuerzos realizados en los diferentes comités, incluidos el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Quinta Comisión. La resolución 71/278, aprobada hoy, da a entender en forma inequívoca que todos estamos firmemente decididos a erradicar esta lacra del sistema de las Naciones Unidas. Es una reiteración de nuestro compromiso en favor de una política de tolerancia cero ante la explotación y los abusos sexuales y de unas medidas reforzadas de prevención, información, cumplimiento y sanción.

La resolución que acabamos de aprobar, que el Pakistán ha copatrocinado, examina integralmente las cuestiones que deben abordarse con miras a aplicar la política de tolerancia cero. Entre ellas se incluyen el firme apoyo y la asistencia a las víctimas; una auténtica rendición de cuentas que los Estados Miembros deben exigir a su personal; la importancia de la prevención; la lucha contra la impunidad de las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que actúan en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad; el fortalecimiento y el aumento de la transparencia en el sistema de las Naciones Unidas; y la inclusión de la cuestión en el programa de la Asamblea General para su futuro debate.

Valoramos el enfoque proactivo adoptado por el Secretario General respecto de esta cuestión y sus esfuerzos por garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas. La resolución es también una expresión de nuestro apoyo a los esfuerzos del Secretario General y fortalece su capacidad en las iniciativas futuras de lucha contra

el problema. Esperamos poder trabajar con él y forjar una alianza sólida entre los Estados Miembros y la Secretaría.

Entre los principales patrocinadores de la resolución se encuentran los países que aportan más contingentes y fuerzas de policía. También es una reafirmación de que nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad como país que aporta contingentes. Apoyamos plenamente la política de tolerancia cero y estamos firmemente convencidos de que no debe permitirse jamás que quienes protegen a las personas vulnerables se conviertan en sus abusadores. Esto supondría una farsa de la justicia y la moralidad y, sobre todo, del juramento sagrado que presta el personal de mantenimiento de la paz. No podemos permitir que la labor ejemplar de miles de hombres y mujeres valientes se vea empañada por los actos abominables de unos pocos.

El carácter de urgencia que otorgamos a esta cuestión emana de nuestro objetivo colectivo de erradicar un problema que afecta gravemente al funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. Estamos dispuestos a trabajar con el Secretario General para aplicar una estrategia que abarque todo el sistema para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. Tal como se menciona en el informe del Secretario General (A/71/818), unidos en torno a un propósito común, podemos ser una fuerza de cambio positivo.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (habla en inglés): Bangladesh acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 71/278, titulada “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales”, y desea expresar su gratitud a todos los Estados Miembros por su cooperación y su apoyo activos. Reconocemos el papel rector que ha desempeñado la delegación de Egipto.

Bangladesh contribuye a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento defendiendo en el plano internacional, defendiendo ciertos valores y principios que apreciamos como nación. Las denuncias de actos de explotación y abuso sexuales cometidos por efectivos de mantenimiento de la paz y otros miembros del personal de las Naciones Unidas contradicen esos valores y principios y no pueden tolerarse. Por tanto, apoyamos plenamente la urgencia que se atribuye a la prevención, la presentación de informes, la aplicación y las medidas correctoras con respecto a los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal que presta servicios enarbolando la bandera de las Naciones Unidas.

Resulta lógico que los derechos de las víctimas sigan siendo el epicentro de la respuesta de las Naciones

Unidas a la explotación y los abusos sexuales mediante la aplicación de su política de tolerancia cero. Bangladesh felicita al Secretario General por haber demostrado su compromiso irrestricto con este objetivo general. Tomamos nota de su amplio informe que figura en el documento A/71/818 y nos sentimos alentados al comprobar una serie de recomendaciones constructivas y progresistas. Reconocemos la labor realizada por el grupo de tareas de alto nivel creado por el Secretario General con este fin, y reconocemos en particular las contribuciones medulares de su Coordinadora Especial, la Sra. Jane Holl Lute.

Consideramos que la resolución aprobada por la Asamblea General en el día de hoy ha brindado la oportunidad de celebrar en el plenario debates inclusivos y bien calibrados sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General, en conjunción con las deliberaciones en las comisiones pertinentes. Esta resolución también coincide con el primer aniversario de la aprobación de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad y pone fin a una propuesta presentada por un grupo de países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la sesión de la Asamblea General celebrada el 7 de septiembre de 2016 (véase A/70/PV.115). Consideramos que la resolución de hoy es una labor en curso, y aguardamos con interés la posibilidad de seguir mejorando su contenido en los próximos años.

Bangladesh se suma a otros países para poner de relieve la necesidad de abordar la explotación y el abuso sexuales de manera decisiva y sostenida mediante un enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas. Las distintas instancias de detección, supervisión, vigilancia, presentación de informes, investigación y rendición de cuentas que se introducen en todo el sistema de las Naciones Unidas deberían ayudar a fortalecer aún más las medidas de protección contra esas aberraciones. Las medidas disciplinarias y de justicia penal deben aplicarse

y notificarse con la debida diligencia, de conformidad con las leyes y los sistemas nacionales correspondientes. Las medidas correctivas en apoyo de las víctimas, en caso de denuncias dignas de crédito, constituyen una responsabilidad ineludible. Deben aprovecharse de manera óptima, de manera justa y transparente, las posibilidades del fondo fiduciario creado para las víctimas.

En su informe más reciente, el Secretario General define algunas de las mejores prácticas de Bangladesh, de conformidad con nuestra política de tolerancia cero frente a la explotación y el abuso sexuales. La confianza y el respeto que nuestros efectivos de mantenimiento de la paz se han granjeado a lo largo de decenios no pueden verse comprometidos por el flagelo de la explotación y el abuso sexuales, ya que quienes acogen a nuestro personal de mantenimiento de la paz no deben perder la fe en aquellos a quienes recurrieron en busca de protección. Hay que preservar la imagen, la credibilidad y la eficacia de las Naciones Unidas y hacer que prevalezcan sobre cualquier interés creado o ganancias a corto plazo.

Hemos compartido con las Naciones Unidas nuestra disposición de seguir ampliando las posibles esferas de cooperación y participación en caso de denuncias. Mantenemos nuestra firme determinación de alcanzar y mantener el objetivo de cero denuncias, combatir la impunidad y defender los valores que sustentan nuestra participación en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Abrigamos la esperanza de que un enfoque innovador de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros permita abordar de manera eficaz la explotación y el abuso sexuales en todo el sistema.

El Presidente Interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema. La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 123 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.